

EVOLUCIÓN ONTOEPISTÉMICA DE HUMANIDAD Y DEMOCRACIA: MEDITACIÓN ORIENTADORA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

Blanco Rossitto, Julio César 1

RESUMEN

Derechos Humanos y Democracia constituyen categorías clave que configuran una compleja red de significados adheridos a un entramado ontoepistémico que resume definiciones, interpretaciones, valores y creencias sujetas al debate. De allí que el propósito investigativo emprende una arqueología documental que devela algunas rutas posibles de estudio para generar un catálogo de autores, corrientes filosóficas, textos fundamentales, ideas, y rumbos orientados a abrir interrogantes más que a proporcionar respuestas: ¿Cuál es el nivel de autoconciencia que nos hemos forjado de lo humano? ¿Cuál es su significado? ¿Qué signos caracterizan el modelo democrático en la postmodernidad? ¿Cómo dialogan ambas categorías? El proceder metodológico obedece al paradigma interpretativo de carácter abierto, flexible e ideal para un enfoque cualitativo donde prevalece la conciencia de la infinitud de los saberes y la proximidad a la realidad empírica que se intenta estudiar. El análisis documental es utilizado como técnica para la consulta de fuentes originales y confiables. Contra todo pesimismo, el autor concluye que a pesar de los signos desalentadores que niegan la esencia del modelo democrático: autoritarismo, subordinación cómplice de los poderes públicos, populismo, tentación de perpetuidad en el poder y praxis reñida con los valores y principios éticos; las circunstancias obligan a su reconfiguración con base en Derechos Humanos incluyentes, integrativos de lo humano desde la complejidad inquietante e insatisfecha de la diversidad, la disensión y la multiculturalidad.

Palabras Clave: Derechos Humanos, Democracia, Corrientes filosóficas.

ONTOEPISTEMIC EVOLUTION OF HUMANITY AND DEMOCRACY: GUIDING MEDITATION ON HUMAN RIGHTS

ABSTRACT

Human Rights and Democracy constitute key categories that shape a complex network of meanings embedded in an onto-epistemic framework that encompasses definitions, interpretations, values, and beliefs subject to debate. Therefore, this research undertakes a documentary archaeology to uncover possible avenues of study, generating a catalog of authors, philosophical currents, fundamental texts, ideas, and approaches aimed at raising questions rather than providing answers: What level of self-awareness have we developed regarding humanity? What is its meaning? What characteristics define the democratic model in postmodernity? How do these two categories interact? The methodological approach follows an open, flexible, and ideal interpretive paradigm for a qualitative approach that prioritizes the awareness of the infinitude of knowledge and proximity to the empirical reality being studied. Documentary analysis is used as a technique for consulting original and reliable sources. Contrary to all pessimism, the author concludes that despite the discouraging signs that negate the essence of the democratic model—authoritarianism, complicit subordination of public powers, populism, the temptation of perpetuating power, and practices at odds with ethical values and principles—circumstances compel its reconfiguration based on inclusive Human Rights, integrating the human experience from the unsettling and unfulfilled complexity of diversity, dissent, and multiculturalism.

Keywords: Human Rights, Democracy, Philosophical Currents

¹ [Orcid:https://orcid.org/0000-0002-8204-700X](https://orcid.org/0000-0002-8204-700X) blancorossitto@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de Derechos Humanos y Democracia, existen dos categorías sustanciales que sostienen el entramado epistémico de dicho enunciado. La primera es lo humano; y la segunda versa sobre un sistema político y de organización social donde el poder reside en el pueblo (*Demos*: pueblo, *Kratos*: poder). Ambas definiciones configuran una compleja red de significados, interpretaciones, valores y creencias abiertas al debate y subsidiarias de muchos campos del saber dis-inter y transdisciplinar. En los próximos párrafos, intentaré una aproximación, por supuesto que fragmentaria, de ambas.

El trabajo está íntimamente vinculado con la cátedra Derechos Humanos y Democracia, adscrita al Postdoctorado en Estudios Humanos y Sociales, que imparto en la Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (UNEY), institución universitaria localizada en el hermoso y verde estado Yaracuy, en el corazón de Venezuela.

Dentro de este contexto, el ensayo realiza una arqueología documental donde se enumeran diferentes concepciones del ser humano y la Democracia, se mencionan autores trascendentales de dichas ideas y se referencian las obras significativas donde ellas se tematizan. Su intencionalidad va dirigida a mostrar algunas rutas posibles de estudio de las muchas que indudablemente existen. Sin ánimo de justificación alguna, esto solo permite un catálogo incipiente, incompleto y azaroso que ofrece una panorámica de corrientes filosóficas y enfoques epistemológicos que persiguen abrir interrogantes más que proporcionar respuestas: de lograrlo me sentiría satisfecho.

2. SÍNTESIS METODOLÓGICA

La investigación se inscribe dentro del paradigma interpretativo por considerarlo abierto, flexible e idóneo, bajo un enfoque cualitativo donde prevalece la conciencia de la infinitud de los saberes y la proximidad a la realidad empírica que se intenta estudiar. La metodología responde al análisis documental mediante la cual se realizó un arqueo para consultar documentos y fuentes originales de comprobada confiabilidad.

En la elaboración del ensayo, se utilizó el modelo de lenguaje Gemini (desarrollado por Google, 2026) como herramienta de asistencia técnica y metodológica. La Inteligencia Artificial se empleó solo para hacer consultas acerca de conocimientos generales caracterizadores de corrientes filosóficas y su organización esquemática, así como también en la validación de fuentes bibliográficas. El autor asume responsablemente la originalidad del texto guiado

por principios éticos, fundados en criterios y enfoques propios. En todo momento se aplicó la redacción de contenidos, argumentos y conclusiones producto de la creatividad investigativa del autor en resguardo de la autenticidad de las ideas expuestas.

3. LA CONDICIÓN HUMANA COMO DILEMA

Referir “la condición humana”, genera casi de forma inmediata un cuestionamiento dilemático del cual derivan algunas interrogantes: ¿Qué significa ser humano? ¿Cuál es la visión ontológica, epistemológica, axiológica; e incluso, teleológica que se tiene al respecto? Parece que el concepto de lo humano; y por derivación, de humanidad, estuviera claramente definido. Sin embargo, no es así, puesto que, como toda elucubración, proviene de la conciencia. ¿Cuál es el nivel de autoconciencia que nos hemos forjado de lo humano? ¿Cuál es su significado?

No debe sorprendernos que la idea de lo humano haya cambiado a lo largo de una historia cuyo autor y actor se fusionan en un solo ser. Desde lo individual, lo humano se construye; desde lo colectivo, se coconstruye dentro de una red de significados que se cruzan, confrontan y complementan; en consecuencia, es importante hacer arqueología teórica para interpretarlos.

En los próximos párrafos intentaré, no sin prefigurar el fracaso, un acercamiento a la categoría de lo humano; en ello podrá observarse tal vez en demasiadas ocasiones que dicha cognición sobrepasa lo intrínseco y trasciende hacia la exterioridad real, más bien ontológica en la medida en que las entidades emergen desde nuestra propia conciencia y retroactivamente impactan nuestro ser. Este aparente desborde quizá muestre mucha exuberancia o exceso en mi propia percepción; sin embargo y en descargo de esta falencia, recurro a Hannah Arendt (2023: 28-29) cuando precisa que:

La condición humana abarca más que las condiciones bajo las que se ha dado la vida al hombre. Los hombres son seres condicionados, ya que todas las cosas con las que entran en contacto se convierten de inmediato en una condición de su existencia.

Hecha esta advertencia, me atrevo a iniciar el discurso asegurando que antes de la modernidad, lo humano estaba casi borrado o más bien subordinado por lo divino, de modo que el enfoque teocéntrico prevalecía de forma determinante: el hombre solo debía postrarse en adoración a Dios. La emergencia del humanismo genera una ruptura del pensamiento filosófico escolástico; entonces, el hombre pasa a ocupar centralidad en sus propias reflexiones. ¿Qué tipo de inquietudes serán la novedad? Lo sustancial de ellas las perfila René Descartes (2010), quien formula una ontología dualista que postula dos categorías confrontativas: cuerpo (*res extensa*) y espíritu (*res cogitans*).

Esta división va a predominar por mucho tiempo y será el fundamento para explicar aspectos de la realidad humana. Es así como, desde el paradigma racionalista, se asume que el cuerpo, la materia, está envilecido de finitud y transitoriedad; por el contrario, el espíritu, lo intangible, goza de lo sublime. Con esta aseveración, el conflicto está a la orden del día: la trascendencia del hombre fija su derrotero en la prevalencia de lo espiritual por sobre lo material, así, sobre lo carnal se posan las sombras del pecado, la prohibición y el vicio; mientras que, para el espíritu, relampaguea el rayo luminoso de la salvación. Lo carnal será escatológico, lo espiritual será teológico.

El apotegma anterior producirá casi de inmediato una perspectiva antagonista, se trata del monismo spinoziano que interpreta la realidad (que por supuesto incluye al ser humano) como un todo de naturaleza infinita y eterna, ello desde la implicación teológica conjeturada bajo la sentencia *Deus sive natura*, Dios o la naturaleza. Por cierto, esta visión panteísta considerada herética, le valió la excomunión al sabio holandés de origen sefardí (Spinoza, 1980).

Para continuar con el recorrido histórico de las ideas en torno a la condición humana, llegamos a la ilustración, movimiento que desembocó en la Revolución Francesa. Esta vez, los protagonistas son Rousseau, Montesquieu, d'Alambert, Diderot, Kant, entre otros. Durante este periodo irrumpe la declaración de los derechos del hombre aprobada en 1789, en plena efervescencia revolucionaria; pero, ¿a cuál hombre se refiere el enciclopedismo eurocéntrico? ¿Qué condición o atributos particulares tiene aquel concepto de hombre?

La respuesta se consigue en los mismos filósofos que hemos señalado. Montesquieu (1748), reflexiona sobre el espíritu de las leyes y la división de los poderes: en esencia se aspira que la soberanía deje de ser un derecho divino y resida en el pueblo, quien la delega en sus mandatarios. Rousseau (1754) estudia dos tipos de desigualdad, natural y política; asimismo, reivindica el origen bondadoso del ser humano y auspicia una educación naturalista donde el ciudadano, deformado por el ímpetu civilizatorio, regrese a sus fundamentos originarios.

Por último, Kant (1996, 2007) forjará los axiomas de una ética entroncada en el imperativo categórico como exigencia universal que trasciende las creencias particulares y se impone como modelo a seguir; además, el filósofo alemán, expondrá la síntesis que cierra el añejo conflicto entre racionalismo y empirismo respecto de las formas que tiene el sujeto (hombre), de conocer y aprehender la realidad. En definitiva, el hombre ilustrado de la modernidad, se constituye en modelo para la cultura occidental judeocristiana; en el fondo, se trata del hombre blanco, europeo, culto, propietario, ciudadano.

Como todo proceso social, la ilustración arrastrará contradicciones propias que más adelante convocarán la atención de los filósofos llamados por Paul Ricoeur, escuela de la sospecha; se trata de Marx, Freud y Nietzsche, quienes producirán un giro copernicano a la visión que se tiene del ser humano. Para Marx, el hombre se constituye en sujeto capaz de transformar la historia; en consecuencia, la filosofía y la ciencia serán útiles solo en la medida en que sirvan como instrumento para cambiar la realidad. (Marx y Engels, 2010)

Por su parte Freud (2015), destapará la caja de pandora de la psiquis; es decir, la conciencia humana, liberando así todas las potencialidades inexpresadas del inconsciente. Para explicar el funcionamiento de la mente humana creó un modelo cuya estructura está dividida entre el *ello* (los impulsos primigenios), el *superyó* (contrasta al *ello* mediante pensamientos éticos y morales) y el *yo* (un mediador de los dos anteriores), nuevas categorías teóricas que abren al conocimiento el espíritu del ser humano.

Por último, de esta tríada extraordinaria deslumbra la figura de Nietzsche (1977), pensador particularísimo que en su libro *Así habló Zaratustra*, propondrá el superhombre, metáfora tergiversada por el totalitarismo nazi-fascista con su presunción de purismo racial, y que correctamente refiere al hombre contingente y mortal, cuya paradójica superioridad radica en adquirir conciencia de sus limitaciones, hacerse responsable de su propio destino, capaz de superarse a sí mismo y a su naturaleza.

Entrado el siglo XX, es oportuno dar cabida a otros pensadores, destacando la figura de Martin Heidegger (2005), tal vez uno de los más brillantes de los nuevos tiempos. El polémico ex rector de la Universidad de Friburgo, cuyo ciclo vital creativo se cierra más cerca del afán poético que de la canónica reflexión filosófica, conjetura ontológicamente que lo humano comporta mayor complejidad que las entidades comunes, llamadas por Aristóteles, sustancia (objeto de la óntica); siendo el *dasein*, *el ser ahí*, existente transitivo que experimenta en directo el devenir constante, único ente capaz de vivir fuera de sí, procurando tenazmente el ser: un ser para la muerte, que, ¡oh ironía!, intenta olvidar el ser mientras se distrae en la metafísica, ciencia ordenatoria del mundo y su realidad.

En palabras más directas, Heidegger (ob. cit.) comprende al ser humano desde sus propias limitaciones, intentando recurrentemente huir de su ser, olvidarse del ser; por ello, se distrae ordenando y explicando el mundo. A su vez, Sartre (1943) complementa esta visión donde la existencia precede a la esencia (existencialismo), donde el ser humano es un ser en proyecto, alguien que está en constante construcción, condenado a ser libre, temeroso de los otros que son su infierno.

A contramano, Emmanuel Levinas (2012), propondrá el reconocimiento de la otredad. A su juicio sostiene que “con el otro no puedo poder” puesto que, pretender asirlo desde categorías propias supone su extinción, “hacerlo mío”, con lo cual pierde su alteridad: la otredad es una imposibilidad mínimamente comprendida y reconocida por vía metafórica, imaginativa, de donde emergen las figuras simbólicas del extranjero, la viuda y el mendigo, menesterosos que solicitan ser reconocidos y aceptados desde su otredad auténtica, desde su alteridad propia.

En el fluir continuo de ideas, conviene pasearse por el planteamiento filosófico de Jacques Derrida (1986), quien conjetura que lo pensado y reconocido como realidad está mediado por el lenguaje y los signos: no existe una realidad pura llena de verdad absoluta pues, los hechos derivan de las interpretaciones que les otorgamos. Así las cosas, ‘mirar’ un texto es deconstruirlo, desarmarlo en todas sus partes para reconocer sus estructuras.

La cultura occidental se caracteriza por el logocentrismo que funda la verdad en proposiciones binarias bajo las cuales subyacen tramas de dominación; de allí que, al hibridar palabras, tejemos una red de relaciones que predeterminan categorías del poder donde se supone que una idea central (verdad), subordina a otra: en esencia, deconstruir se traduce en reconocer un sentido abierto y múltiple, dejando a un lado toda pretensión de universalidad.

Como idea penúltima sobre la categoría de lo humano –pues la última quedará indefectiblemente en el tintero–, invoco el concepto del transhumanismo o poshumanismo, citando ampliamente uno de mis anteriores ensayos:

... entrado el siglo XXI, la ensoñación fantasiosa adquiere consistencia de realidad tras la tentación de manipular la genética y fabricar superhumanos. Ya no se trata de lograr un sobrehombre, suprahombre, trashombre o como propone Vattimo, ultra hombre (Mayos, et al., citado), para facilitar un puente hacia la humanidad inconmensurable; al fin y al cabo, el asunto supera la semántica; sino de hacer real la peregrina idea... [de] “mejorar las capacidades del hombre sean estas de índole biológica, psíquica o moral... [con lo cual se] admiten la posibilidad de nuevos seres diferentes que trascenderían al propio hombre... seres híbridos o completamente distintos a partir del ser humano” (Pastor y García, 2014, pp. 10-11)... Ahora se habla de androides, nanotecnología, mecatrónica humana, robótica, implantación de microchips en el cuerpo, entre muchas otras posibilidades de la biotecnología. ¿Cuánto preservarán del hombre estos implantes? ¿Dónde quedará lo humano? (Blanco, 2023: 182-183).

Es decir, la ciencia y la tecnología introducen de manera novedosa una modalidad de ejercicio de poder al incorporar la transformación de la vida humana debido a que todo cambio involucra una selección, abriendo así el camino al enfoque metodológico denominado biopolítica.

4. DEMOCRACIA (Y PODER)

Insatisfecho con el acopio de las ideas que precedieron este apartado, me aventuro a pergeñar algunas breves reflexiones acerca de la otra categoría en estudio: la Democracia. Este modelo para la organización del estado y el ejercicio del poder, es una invención de los griegos atenienses quienes la ejercieron en forma directa. El mismo se fue perfeccionando con la práctica y con los aportes teóricos de pensadores notables, entre ellos Platón (1966), quien específicamente en su diálogo *La República*, diserta acerca de la política, la justicia, el Estado, el bien y el mal, el arte, entre numerosos temas. Su percepción es clasista en el entendido de que destina a los filósofos el ejercicio de la función pública y el gobierno.

Aristóteles (2026), en la *Política*, atenderá los orígenes del Estado y la sociedad, los tipos de gobierno, la soberanía, los ciudadanos; además, realizará un minucioso estudio acerca de las constituciones de su tiempo. Realizando un salto cuántico, llegamos a las postrimerías del siglo XVI, Thomas Hobbes (1980) define el estado moderno y la transición entre el derecho natural y la teoría del contrato social: los hombres en estado de naturaleza, instituyen al Estado como estructura para asegurar la paz y el bienestar común. A su vez, por esa misma época, Nicolás Maquiavelo (2026), pondera que “el príncipe” debe orientar su acción hacia el bien del estado y no por normas morales derivadas del derecho natural. En esencia, su obra será un lúcido compendio sobre el ejercicio del poder.

Durante la larga y oscura noche del régimen monárquico propio del modelo de producción feudal, los ensayos democráticos de la antigüedad se diluyen; sin embargo, la idea de instituir un paradigma político fundado sobre la base del ejercicio del poder, por y para el pueblo, permanecerá y aparecerá recurrentemente a lo largo de toda la historia humana logrando en ocasiones experiencias exitosas y en muchas otras, un rotundo fracaso.

En todo caso, con vista en las inquietudes que me asisten y en virtud de las limitaciones que espacio y tiempo imponen inmisericordemente, se hace necesario reflexionar acerca de la Democracia y valorarla desde el ejercicio del poder, no solo en el espacio central de sus fundamentos y principios expresados en sus diferentes versiones: directa, representativa y participativa; sino también desde los bordes que ella posee, aquellas zonas invisibles, que se borran en los límites y por difusas pasan erradamente a un segundo o tercer plano, siendo que tal vez constituyen el verdadero corazón de sus aspiraciones.

He de recordar que, al referirse a la Democracia, Churchill la acusaba de modelo imperfecto, lleno de contradicciones, con escollos y debilidades, sin embargo,

alegaba a su vez que no conocía uno mejor entre todos los existentes. La Democracia ha de ser siempre cuestionadora y cuestionada, capaz de sobrevivir al conflicto que constantemente se produce en su seno. Sin conflicto, la Democracia es un cadáver insepulto y como tal, tiene mal olor.

Aunque pueda parecer curioso o contradictorio, es imposible dejar de mencionar a Carl Schmitt (2009), filósofo vinculado con el nazismo, cuando se desea desentrañar aspectos fundamentales de la democracia. Para este jurista y politólogo (que también lo fue con sobrada inteligencia y sagacidad), la democracia liberal oculta bajo un aparente secularismo, prácticas que responden a dogmas de fe, a conductas pseudorreligiosas que dimanen de argumentos teológicos. De allí que niega el universalismo humanitario que establece adversarios y conjetura los conceptos de amigos-enemigos como grupos contendientes que se confrontan de acuerdo con las circunstancias históricas.

El principio iluminista sostiene que la soberanía reside en el pueblo, pero 'el pueblo' es un eufemismo. Para Schmitt (ob. cit.), el soberano es aquel que tiene el poder de suspender el orden jurídico a nombre de preservar la estabilidad y el bien común: paradójicamente la ley prevé el *estado de excepción*, artilugio jurídico que al auto infringirse, suspende las garantías constitucionales (las constituciones tienen un origen político que trasciende el legalismo del derecho positivo) para proteger la estabilidad del sistema, y aunque se argumenta que la ley contempla sus alcances y atribuciones ante las anomalías, en realidad lo que normalmente ocurre es que no existen cortapisas para delimitar la excepcionalidad y muchas veces se cometen abusos en nombre de la paz y la estabilidad.

Como ideas preconclusivas de este tema es pertinente subrayar en insistir en el lazo que hay entre Democracia y poder; para ello, parafraseo a Nietzsche (ob. cit.) cuando perfila el sino del superhombre, con lo cual aseguro en esta ocasión, que toda voluntad de poder ha de ser democrática; siempre y cuando se interprete el poder como un agente transformador de la realidad, fundado en el respeto a los demás, la libertad, la justicia y la equidad como bitácora orientadora de los más insignes principios éticos.

Las reflexiones precedentes me hacen converger en Foucault (2002) a quien, entroncado en el pensamiento posmoderno, le preocupa el ejercicio del poder que, de forma omniabarcante y subrepticia, intenta normalizar todo para evitar que se aprecie el trasfondo de una realidad otra. Para el polímata francés, el poder se esparce subliminalmente, con lo cual, la normalidad supone revestir de opacidad una realidad compleja que se desea ocultar: ya no es tiempo de imponer la voluntad con al garrote y la espada, ahora conviene hacerlo desde las sutilezas de la sumisión y el autoconvencimiento:

La penalidad perfecta que atraviesa todos los puntos, y controla todos los instantes de las instituciones disciplinarias, compara, diferencia, jerarquiza, homogeniza, excluye. En una palabra, normaliza. (Foucault, ob. cit., p. 170)

La normalización institucional se perfecciona gracias al desarrollo de las tecnologías y en procura de un ideal de felicidad; con ello se pretende mostrar una justicia revestida de virtud que cuando no castiga, jerarquiza, distribuye y clasifica bajo una conciencia que se declara pura y una mirada que ausculta. Todo lo que no entra en el afán clasificatorio normalizador es considerado patológico y debe ser 'curado'.

Ahora el poder (que antes se manifestaba con el imperio de la ley, la soberanía, la prohibición) se desliza suavemente en el entramado social que privilegia al Estado y las instituciones jurídicas, de allí la aceptación casi colectiva que oculta su fuerza y cala lentamente produciendo cosas, discursos, saberes y hasta placer: el principio es evitar reprimir a menos que sea necesario mientras toda la energía se aplica en el convencimiento (Foucault, 2005).

5. DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA

El afanoso pero incompleto recorrido que ha demorado mis consideraciones iniciales, me permite afianzar un poco el análisis acerca del encuentro dinámico que, en el primer cuarto del siglo XXI, se produce entre las dos categorías estudiadas. Aferrado al enfoque biopolítico de Agamben (2004:16), consigo relevante partir de una crítica a la relación binaria cartesiana que, a pesar de las nuevas tendencias, continúa prevaleciendo al concienciar lo humano:

... el hombre ha sido pensado siempre como la articulación y la conjunción de dos principios opuestos: un alma y un cuerpo, el lenguaje y la vida, en este caso un elemento político y un elemento viviente. Debemos en cambio aprender a pensar al hombre como aquello que resulta de la desconexión de estos dos elementos e investigar no el misterio metafísico de la conjunción, sino el misterio práctico y político de la separación.

Es decir, dejar de pensar al hombre desde la desconexión de dichos fragmentos (por un lado, cuerpo-zoé: animal, vida biológica; y por el otro, espíritu-*bíos*: alma, lenguaje, política, ciudadano) y reconocerlo integralmente, sin escisiones que den cabida al Estado para dirimir la funcionalidad de las partes. En simples palabras, una forma de vida indivisible, de tejido único, donde no se pueda ejercer acción subyugante mediante el poder o las leyes: integralidad en lugar de fraccionamiento.

Creo pertinente desobedecer el nihilismo de un pensamiento depredador que critica solo por hacerlo sin asidero reconocible en una lógica constructiva, ni de rendirse ante la tentativa anarquizante que niega el Estado y las instituciones. El

asunto va en procura de un punto de equilibrio donde los conceptos de Democracia y DDHH converjan con la tensión natural que conforma el entramado institucional-social del Estado: no se trata de fracturarlo, sino de fortalecerlo alejándolo de la rigidez compulsiva y acercarlo todo lo posible hacia la flexibilidad que otorga y exige la disensión.

El pronunciamiento anterior se hace con una perspectiva cuestionadora de los modelos estatales que, revestidos con manto democrático (en algunos casos, se minimiza la Democracia a simples comicios), solo utilizan cualidades del modelo para llegar al poder e instaurar regímenes totalitarios. La crítica también abarca países y naciones que se ufanan de ser ejemplo de libertades; sin embargo, es necesario reconocer la tendencia que se impone:

... aquello que tenemos hoy con claridad ante nuestros ojos -y, por tanto, que, desde el momento en que "el estado de excepción [...] ha devenido la regla" (Benjamin, 1942: 697), no sólo se presenta cada vez más como una técnica de gobierno y no como una medida excepcional, sino que inclusive deja también salir a la luz su naturaleza de paradigma constitutivo del orden jurídico. (Agamben, ob. cit.: 32)

Es creciente la tendencia de autodenominados regímenes democráticos a imponer el estado de sitio cuando se ven en la necesidad de forcejear frente a la acción ciudadana que reclama derechos y participación. En muchos casos, las demandas aglutinan significativas mayorías, una superioridad numérica cuestionada por quienes ven en la Democracia el imperio de la voluntad y no de la razón. Para las minorías, la realidad es más cuesta arriba: ellas tienen que sortear enormes dificultades, convencer a quienes desoyen sus aspiraciones, lograr ser visibilizadas y transformar un Estado abúlico que las silencia a fuerza de descrédito.

Ahora es oportuno considerar que el orden jurídico es utilizado como un manto que pretende cobijar a 'todos' (en realidad se ocupa de la mayoría) con los valores y creencias de la comunidad (*communitas*: cumplir deberes juntos) olvidando que dentro de ella también existe lo diferente, minoritario y no por ello, menos importante. Precisamente, la Democracia se fortalece en los bordes: aquellos lugares adonde el manto no alcanza.

Lastimosamente, las cualidades que caracterizan la Democracia real en el escenario de la modernidad tardía o la posmodernidad, esa que se escapa de los manuales y batalla en el fragor de la realidad, muestra signos desalentadores que niegan su esencia: autoritarismo, poderes públicos obsecuentes, populismo, tentación de perpetuidad en el poder (reelección indefinida), praxis instrumental divorciada de valores y principios éticos. Estas circunstancias obligan a reconfigurar el modelo democrático con base en Derechos Humanos incluyentes,

que atiendan la integralidad de lo humano desde la complejidad inquietante y siempre insatisfecha de la diversidad, la disensión y el multiculturalismo.

6. REFERENCIAS

- Agamben, G. (2004). Estado de Excepción. Homo Sacer, II, I. Buenos Aires, Argentina: Adriana Hidalgo, Editora S.A. <https://geopolitica.iiec.unam.mx/sites/default/files/2017-08/Agamben%20Giorgio%20-%20Estado%20de%20excepcio%CC%81n%20-%20Adriana%20Hidalgo.pdf>
- Aristóteles. (2026). *Política*. Libro dot.com. <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/politica.pdf>
- Blanco, J. (2023). Tras las huellas del superhombre transhumanismo-poshumanismo como dilema posmoderno. *Aula virtual*, 4(9), 172-184. <https://doi.org/10.5281/zenodo.7600978>
- Derrida, J. (1986). De la gramatología. México, D.F: Siglo XXI Editores. <https://eltalondeaquiles.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2017/05/derrida-jacques-de-la-gramatologia-compressed.pdf>
- Descartes, R. (2010). Discurso del método. Madrid, España: Colección Austral-Espasa Calpe.
- Foucault, M. (2002). Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión (A. Garzón del Camino, Trad.; 1a ed., p. 182). Siglo XXI Editores. (Obra original publicada en 1975).
- Foucault, M. (2005). Historia de la sexualidad: 1. La voluntad de saber (U. Guiñazú, Trad.; 1a ed., p. 43). Siglo XXI Editores. (Obra original publicada en 1976).
- Freud, S. (2015). *El yo y el ello*. (J. L. Etcheverry, Trad.). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores. (Obra original publicada en 1923). <https://contentv2.tap-commerce.com/file/536257/5068-Elyoyelello.pdf>
- Google. (2026). *Gemini* (Versión de junio de 2026) [Modelo de gran lenguaje]. <https://gemini.google.com/>
- Heidegger, M. (2005). *Ser y tiempo*. (Traducción de Jorge Eduardo Rivera de la versión original en alemán de 1972). Santiago de Chile: Universitaria.
- Hobbes, T. (1980). *Leviatán: o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. (Antonio Escotado, Trad.). Madrid, España: Editora Nacional. (Obra original publicada en 1651). https://www.abertzalekomunista.net/images/Liburu_PDF/Internacionales/Hobbes_Thomas/Leviathan_o_la_materia_forma_y_poder_de_una_republica_eclesiastica_y_civil-cast.pdf

- Kant, I. (2007). *Crítica de la razón pura* (Mario Caimi, Trad.). Buenos Aires, Argentina: Colihue Clásica. (Obra original publicada en 1781).
<https://cursosupla.wordpress.com/wp-content/uploads/2015/03/kant-i-crc3adtica-de-la-razc3b3n-pura-1781-ed-caimi.pdf>
- Kant, I. (1996). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (José Mardomingo, Trad.). Barcelona, España: Editorial Ariel, S.A. (Obra original publicada en 1785).
<https://www.filosoficas.unam.mx/docs/541/files/Kant-Fundamentaci%C3%B3n-metaf%C3%ADsica-costumbres.pdf>
- Levinas, E. (2012). *Totalidad e infinito*. Ensayo sobre la exterioridad. Salamanca, España: Ediciones Síguema. <https://www.sigueme.es/docs/libros/totalidad-e-infinito-2012.pdf>
- Maquiavelo, N. (2026). *El Príncipe*. Universidad Militar Bolivariana de Venezuela. Fondo Editorial Hormiguero. <https://filosofiadela guerra.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/07/maquiavelo-principe.pdf>
- Marx, K. y Engels, F. (2010). Tesis sobre Feuerbach y otros escritos filosóficos. Caracas, Venezuela: Fundación Editorial El perro y la rana. <http://www.cenal.gob.ve/wp-content/uploads/2015/11/Tesis-sobre-Feuerbach.pdf>
- Montesquieu. (1748). *El espíritu de las leyes*. (Traducción: Nicolás Estevanez). Biblioteca Digital MinerD-Dominicana Lee <https://ministeriodeeducacion.gob.do/docs/biblioteca-virtual/idcX-montesquieu-el-espiritu-de-las-leyespdf.pdf>
- Nietzsche, F. (1977). *Así hablaba Zaratustra*. México D.F: Editora Nacional.
- Platón. (1966). *La República*. Traducción, Juan Bergua. Madrid, España: Clásicos Bergua.
- Rousseau, J. J. (1754). *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*. Trad. Ángel Pumarega, 1923. <https://www.marxists.org/espanol/rousseau/disc.pdf>
- Saavedra, E.C. (2023). La biopolítica en Agamben: Zoé y Bíos, un acercamiento a la vida en el *Homo Sacer*. Tesis Psicológica, 18(1), 66-77.
<https://doi.org/110.37511/tesis.v18n1a4>
- Sartre, J. P. (1943). *El ser y la nada*. Trad. J. Lebasí. <https://elartedepreguntar.wordpress.com/wp-content/uploads/2009/06/sartre-jean-paul-el-ser-y-la-nada.pdf>
- Schmitt, C. (2009). Teología política (F. Javier Conde & J. Conde, Trans.). Editorial Trotta. (Obra original publicada en 1922). <https://filosofiadela guerra.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/04/carl-schmitt-teologia-politica.pdf>
- Spinoza, B. (1980). *Ética demostrada según el orden geométrico*. (Traducción: Vidal Peña). Madrid, España: Ediciones Orbis, S.A. (Obra original publicada en 1677).
<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina38375.pdf>